



Entidad Pública Empresarial de Vivienda - Donostiako Etxegintza

Mari kalea, 1, behea / Calle Mari, 1, bajo - Tel. 943 48 17 65 - Faxa 943 32 79 20 - etxegintza@donostia.org - www.donostia.org/etxegintza
20003 Donostia / San Sebastián

	Donostiako Etxegintza Entidad Pública Empresarial de Vivienda
Administrazio Kontseiluak onartua.	Aprobado por el Consejo de Administración.
2015 EKA. JUN. 09	
Kontseiluko Idazkaria El/La secretario/a del Consejo	

ADJUDICACIÓN DE UN SEGURO PARA LA COBERTURA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL IMPAGO DE RENTAS Y MULTIRIESGO DEL HOGAR PARA VIVIENDAS ALQUILADAS A TRAVES DEL PROGRAMA ALOKABIDE DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE VIVIENDA DONOSTIAKO ETXEGINTZA.

Realizadas las actuaciones que constan en el expediente, se sintetiza a continuación el resultado de las que más abajo se indican, para un mayor conocimiento, por parte del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial de Vivienda, Donostiako-Etxegintza, cara a la resolución sobre la adjudicación del contrato.

I.- Datos del contrato.

- Nº de expediente: 02/2015
- Objeto del contrato: contratación de un seguro para la cobertura de los riesgos derivados del impago de rentas y multiriesgo del hogar para viviendas alquiladas a través del Programa Alokabide de la Entidad Pública Empresarial de Vivienda Donostiako Etxegintza.
- Precio: El presupuesto de licitación anual máximo es de 116.604 € (exento I.V.A.). Considerando la posibilidad de prórroga que se establece en el artículo 18 del Pliego, el valor estimado sería de 466.416 €
Las primas o importes anuales máximos de licitación establecidos para cada Seguro son los siguientes:
 - Partida I.- Impago de alquileres: La tasa de la prima total anual a satisfacer por cada contrato de seguro de rentas no podrá rebasar el 2,2% de arrendamiento acogido al Programa Alokabide.
 - Partida II.- Multiriesgo del hogar: La tasa de la prima total anual a satisfacer por el seguro de hogar, no podrá rebasar la cantidad de 126€ con independencia del tamaño de la vivienda.
- Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto.
- Medios y fecha de publicidad: Diario Oficial de la Unión Europea 22/04/15, BOG 28/04/15 y web municipal.



Entidad Pública Empresarial de Vivienda - Donostiako Etxegintza

Mari kalea, 1, behea / Calle Mari 1, bajo - Tel. 943 48 17 65 - Faxa 943 32 79 20 - etxegintza@donostia.org - www.donostia.org/etxegintza
20003 Donostia / San Sebastián

Donostiako Etxegintza
Entidad Pública Empresarial de Vivienda

Administrazio Kontseiluak onartua. Aprobado por el Consejo de Administración.

2015 EKA. JUN. 09

Kontseiluko Idazkaria
El/La secretario/a del Consejo



II.- Proposiciones admñidas y ofertas realizadas. Valoración

- Vencido el plazo de presentación de proposiciones, e informado sobre las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia técnica, económica y financiera por la Entidad Pública Empresarial de Vivienda-Donostiako Etxegintza, se aprueba por el Comité de evaluación la calificación de documentos que determina como admitida la única propuesta presentada como es la de BILBAO COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y RIASEGUROS.
- En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Pliego de condiciones económico-administrativas que rigen la licitación se procedió a la apertura de los sobres "C" OTROS CONTENIDOS DE LA OFERTA, elaborándose con fecha 18 de mayo del corriente el informe de valoración correspondiente a la citada oferta, siendo aprobado por el Comité de evaluación en sesión celebrada el mismo día 18 de mayo. De dicho informe y aplicados los criterios establecidos en el artículo 14 del Pliego, arriba explicitados, resulta la puntuación siguiente:

BILBAO COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	18 puntos
---	-----------

3. Abierto el Sobre B, resulta lo siguiente:

	Impago de rentas	Multirriesgo Hogar	Participación en beneficios
BILBAO COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	1,40%	10 5€	SI R= 0,65XPN-(PS+RS)- Perdidas años anteriores Si la rentabilidad tuviera signo positivo se procederá a la devolución al Tomador del 50% de la prima.



Entidad Pública Empresarial de Vivienda - Donostiako Etxegintza

Mari kalea, 1, behea / Calle Mari, 1, bajo - Tel. 943 48 17 65 - Faxe 943 32 79 20 - etxegintza@donostia.org - www.donostia.org/etxegintza
20003 Donostia / San Sebastián

Donostiako Etxegintza
Entidad Pública Empresarial de Vivienda

Administrazio Kontseiluak onartua. Aprobado por el Consejo de Administración.

2015 EKA. JUN. 09

Kontseiluko Idazkaria
El/La secretario/a del Consejo

Pliego de Condiciones, según Informe

4. Aplicándose los criterios de valoración establecidos en el art. 14 del Pliego de Condiciones, según Informe del Director Gerente de fecha 19 de mayo de 2015, corresponde la puntuación siguiente:

BILBAO COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS		
Proposición económica		70 puntos
Seguro Impago de Alquileres	45 puntos	
Seguro Multirriesgo del hogar	25 puntos	
Participación en beneficios		10 puntos
TOTAL		80 puntos

5. Aplicados los criterios a la proposición realizada, valorada tanto la proposición técnica como la económica, la puntuación total resultante es:

	art. 14.1 proposición económica	art. 14.2 Participacion beneficios	Art. 14.3 memoria técnica	TOTAL
BILBAO COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	70	10	18	98 puntos

III.- Propuesta de adjudicación.

1. A la vista de los informes obrantes, se elevó al Comité de Evaluación Escrito del Director Gerente de fecha 19 de mayo de 2015 por el que se somete a criterio y aprobación de aquel la propuesta de adjudicación del contrato de un seguro para la cobertura de los riesgos derivados del impago de rentas y multirriesgo del hogar para viviendas alquiladas a través del Programa Alokabide de la Entidad Publica Empresarial de



Entidad Pública Empresarial de Vivienda - Donostiako Etxegintza

Mari kalea, 1, behea / Calle Mari, 1, bajo - Tel. 943 48 17 65 - Faxe 943 32 79 20 - etxegintza@donostia.org - www.donostia.org/etxegintza
20003 Donostia / San Sebastián

Vivienda Donostiako Etxegintza a BILBAO COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS por el precio siguiente:

Partida I.- Impago de alquileres: La tasa de la prima total a satisfacer por cada contrato de seguro de rentas será el que resulte de aplicar el 1,40% a la renta anual establecida en cada arrendamiento acogido al Programa Alokabide.

Partida II.- Multiriesgo del hogar: La tasa de la prima total anual a satisfacer será la cantidad de 105€ con independencia del tamaño de la vivienda,

En ambos casos ponderada con la participación ofertada, para el caso de que se prorrogará el contrato por plazo superior a un año.

2. El Comité de Evaluación, reunido el día 19 de mayo, ha dado conformidad al citado informe y, en consecuencia, ha propuesto que la adjudicación se realice a favor de dicha empresa.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, los restantes documentos que constan en el expediente, y dado que en el mismo se ha seguido el procedimiento previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas así como en las normas que rigen la contratación, se propone al Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial de Vivienda-Donostiako Etxegintza, la adopción del siguiente

ACUERDO:

1. **ADJUDICAR** por un año, prorrogable hasta un máximo de tres años adicionales, el contrato de un seguro para la cobertura de los riesgos derivados del impago de rentas y multiriesgo del hogar para viviendas alquiladas a través del Programa Alokabide de la Entidad Pública Empresarial de Vivienda, Donostiako Etxegintza a BILBAO COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS por el precio siguiente:

Partida I.- Impago de alquileres: La tasa de la prima total a satisfacer por cada contrato de seguro de rentas será el que resulte de aplicar el 1,40% a la renta anual establecida en cada arrendamiento acogido al Programa Alokabide.



Entidad Pública Empresarial de Vivienda - Donostia Etxegintza

Mari kalea, 1, behea / Calle Mari, 1, bajo - Tel. 943 48 17 65 - Faxe 943 32 79 20 - etxegintza@donostia.org - www.donostia.org/etxegintza
20003 Donostia / San Sebastián

	Donostia Etxegintza Entidad Pública Empresarial de Vivienda
Administrazio Kontseiluak onartua.	Aprobado por el Consejo de Administración.
2015 EKA: nº 9	
Kontseiluko Idazkaria El/La secretario/a del Consejo	

Partida II.- Multiriesgo del hogar: La tasa de la prima total anual a satisfacer será la cantidad de 105€ con independencia del tamaño de la vivienda,
En ambos casos ponderada con la participación ofertada.

2. FACULTAR indistintamente al Presidente o Director Gerente de la Entidad Pública Empresarial de Vivienda, Donostia Etxegintza, para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean precisos para llevar a cabo dicha adjudicación.

Donostia-San Sebastián, 19 de mayo de 2015

EL DIRECTOR-GERENTE

Fdo. Juan M. Artola Ledesma

VºBº EL PRESIDENTE

Fdo. Juan Carlos Izaguirre Hortelano